

Municipio de Ocosingo, Chiapas

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-07059-16-0691-2018

691-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	121,543.4
Muestra Auditada	95,752.1
Representatividad de la Muestra	78.8%

Respecto de los 68,297,173.8 miles de pesos transferidos por la Federación, durante el ejercicio 2017, a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ocosingo, Chiapas, que ascendieron a 121,543.4 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 95,752.1 miles de pesos, que significaron el 78.8% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. La evaluación del Sistema de Control Interno, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en el resultado núm. 1 presentado en el informe de la auditoría núm. 692-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)" al municipio de Ocosingo, Chiapas.

Transferencia de los recursos

2. El municipio de Ocosingo, Chiapas, le reportó oportunamente a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas la información de la cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos de FORTAMUNDF 2017.
3. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas enteró, mensualmente, por partes iguales, sin limitaciones ni restricciones la totalidad de recursos por 121,543.4 miles de pesos del FORTAMUNDF 2017 al municipio de Ocosingo, Chiapas.
4. El municipio de Ocosingo, Chiapas, utilizó una cuenta bancaria productiva y específica, para la recepción y manejo de los recursos del FORTAMUNDF 2017, las cuales generaron intereses por 261.3 miles de pesos.

Integración de la información financiera

5. El municipio de Ocosingo, Chiapas, mantuvo registros específicos del FORTAMUNDF 2017 debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, dispone de la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, reúne los requisitos fiscales, se canceló con la leyenda de “Operado” y se identificó con el nombre del fondo; asimismo, los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante el abono en la cuenta de los beneficiarios.
6. Las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2017 en el municipio de Ocosingo, Chiapas, son congruentes con el saldo del estado de cuenta bancario, los registros contables y presupuestales; asimismo, con las cifras reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y con la cuenta pública 2017.
7. El municipio de Ocosingo, Chiapas, realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el CONAC y dispone de un Manual de Contabilidad.
8. Las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2017 se concentraron en un solo apartado; asimismo, el municipio no tuvo obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública.

Destino de los recursos

9. Al municipio de Ocosingo, Chiapas, le fueron entregados 121,543.4 miles de pesos del FORTAMUNDF 2017, y durante su administración se generaron intereses por 261.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 121,804.7 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2017 el municipio devengó y pagó 110,051.8 miles de pesos que representaron el 90.4% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 9.6%, que equivale a 11,752.9 miles de pesos, en tanto que a la fecha de corte de la auditoría, 30 de junio de 2018, pagó 121,804.7 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible, como a continuación se muestra:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2018

(miles de pesos)

RUBRO	Núm. de Obras y Acciones	Pagado		Porcentaje vs.	
		31/12/2017	30/06/2018	Pagado	Disponible
I.- INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO					
I.I Mantenimiento de infraestructura	8	8,295.1	10,069.8	8.3	8.3
I.II Seguridad pública	8	51,415.4	52,804.3	43.3	43.3
I.III Otros requerimientos					
I.III.I Asistencia social y servicios comunitarios	15	2,000.0	2,000.0	1.6	1.6
I.III.II Atención de emergencias	6	4,697.7	4,774.5	3.9	3.9
I.III. III Estímulos a la educación pública	1	9,667.7	10,758.6	8.8	8.8
I.III. IV Fomento a la producción y productividad	392	12,461.2	19,882.8	16.3	16.3
I.III. V Identificación y reducción de riesgos de desastres	5	2,436.7	2,436.7	2.0	2.0
I.III.VI Laudos laborales	1	4,498.7	4,498.7	3.8	3.8
I.III.VII Adeudo de energía eléctrica	1	13,000.0	13,000.0	10.7	10.7
I.III.VIII Protección y preservación ecológica	2	1,579.3	1,579.3	1.3	1.3
SUBTOTAL I.III	423	50,341.3	58,930.6	48.4	48.4
TOTAL DEVENGADO Y PAGADO	439	110,051.8	121,804.7	100.0	100.0
Subejercicio		11,752.9	0.0		0.0
TOTAL DISPONIBLE	439	121,804.7	121,804.7		100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FORTAMUN-DF 2017.

10. El municipio de Ocosingo, Chiapas, invirtió el 43.3% de los recursos del FORTAMUNDF 2017 en la atención de las necesidades vinculadas directamente con la seguridad pública de sus habitantes, equivalente a 52,804.3 miles de pesos conforme a la normativa.

11. Los 100 expedientes del personal policial que formaron parte de la muestra de auditoría, pagados con recursos del FORTAMUNDF 2017, contienen la documentación que acredita la plaza con la cual fueron contratados y el cobro durante el ejercicio fiscal 2017; asimismo, disponen de la autorización en el Presupuesto de Egresos Municipal y las remuneraciones salariales están de acuerdo con los tabuladores autorizados y se corresponden con los elaborados para cada policía.

12. El municipio de Ocosingo, Chiapas, no destinó recursos del FORTAMUNDF 2017 al pago de deuda pública y para obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

Contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

13. Los 4 Proyectos de Mantenimiento de Infraestructura pagados con recursos del FORTAMUNDF 2017 que conformaron la muestra de auditoría, se contrataron mediante licitación pública; están amparados en contratos, los contratistas garantizaron el cumplimiento de los contratos y los anticipos entregados; asimismo, las obras se ejecutaron

en los plazos establecidos y los pagos están soportados en las facturas y estimaciones respectivas.

14. En una obra realizada con recursos del FORTAMUNDF 2017 por el municipio de Ocosingo, Chiapas, y que formó parte de la muestra de auditoría, se comprobó que los conceptos de obra ejecutados corresponden con las estimaciones pagadas y las especificaciones del proyecto; asimismo, cuentan con las pruebas de calidad requeridas, se entregaron a los beneficiarios y operan adecuadamente.

15. El municipio de Ocosingo, Chiapas, realizó 4 obras por administración directa con recursos del FORTAMUNDF 2017 para lo cual mostró la capacidad técnica y administrativa para su realización; asimismo, las obras se encontraron concluidas y en operación.

16. Las 9 adquisiciones pagadas con recursos del FORTAMUNDF 2017, que conformaron la muestra de auditoría, se adjudicaron conforme a la normativa y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente.

17. Las 9 adquisiciones pagadas con recursos del FORTAMUNDF 2017, se encuentran amparadas mediante contratos o pedidos debidamente formalizados, los bienes se entregaron en los tiempos estipulados a los beneficiarios, con la calidad y especificaciones contratadas y disponen de resguardos correspondientes.

18. En el municipio de Ocosingo, Chiapas, no hubo adquisiciones relacionadas con las obras por administración directa con recursos del FORTAMUNDF 2017.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

19. El municipio de Ocosingo, Chiapas, no hizo del conocimiento de sus habitantes, al inicio del ejercicio, sobre el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2017, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio, los resultados alcanzados con el fondo.

2017-B-07059-16-0691-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Ocosingo, Chiapas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no hicieron del conocimiento de sus habitantes, al inicio del ejercicio, sobre el monto de los recursos recibidos por el FORTAMUNDF 2017, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio, los resultados alcanzados con el fondo, conforme a la normativa.

20. El municipio reportó, por conducto del Gobierno del Estado de Chiapas, los cuatro trimestres del nivel financiero relacionados con el ejercicio, destino y los resultados de FORTAMUNDF 2017; asimismo, los publicó en su página de internet y en sus órganos oficiales de difusión, los cuales muestran congruencia con sus registros contables y presupuestales.

21. El municipio de Ocosingo, Chiapas, no reportó el primero, segundo y tercer trimestres de los indicadores de Gestión de Proyectos ni de Desempeño del FORTAMUNDF 2017.

2017-B-07059-16-0691-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Ocosingo, Chiapas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reportaron a la SHCP el primero, segundo y tercer trimestres de los indicadores de Gestión de Proyectos ni de Desempeño del FORTAMUNDF 2017, conforme a la normativa.

Cumplimiento de metas y objetivos

22. El FORTAMUN-DF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2017, significó el 987.8% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros equivalente a 12,304.3 miles de pesos), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 62.3% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 66.5% de estas últimas. Asimismo, representó el 5.1% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, se destinó el 43.3% al renglón de seguridad pública, y el 48.4% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, se destina una parte importante del fondo a seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para el FORTAMUNDF.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio pagó el 90.5% de los recursos asignados del fondo.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia, los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2017.

Seguridad Pública

Los gastos realizados en Seguridad Pública con el FORTAMUNDF, correspondientes al pago de nómina y gastos de operación de la Secretaría de Seguridad Pública municipal significaron el 95.0% de lo aplicado por el municipio en dicho concepto. De acuerdo con lo mencionado, el FORTAMUNDF financia la gran mayoría de los gastos destinados a la seguridad pública en el municipio, lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades en esta materia de sus habitantes y se dispone de un Programa de Seguridad Pública para orientar las acciones en esta materia.

Cabe mencionar que existe un indicador de 0.8 policías por cada mil habitantes en el municipio, valor por debajo del parámetro de 2.9 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Otros requerimientos del municipio

En el 2017, se realizaron acciones para la satisfacción de los requerimientos del municipio por el 48.4% del importe del fondo, consistentes en el pago del servicio de alumbrado público, adquisición de paquetes agropecuarios, fertilizantes, equipos de bombeo, ganado, desayunos escolares, etc.; acciones que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población del municipio.

Transparencia de la gestión del fondo

No se entregaron a la SHCP los reportes de Indicadores ni los Formatos de Gestión de Proyectos.

Conclusiones

El municipio contribuyó de manera favorable al cumplimiento de los objetivos del fondo, debido a que dio prioridad a la seguridad pública de sus habitantes al destinar a este concepto el 43.3% del total erogado, en tanto que aplicó el 48.4% a otros requerimientos, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto de la direccionalidad del gasto.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF
Cuenta Pública 2017

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% Pagado del monto asignado).	90.3
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de junio de 2018) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	43.3
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</u>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	48.4
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2017 (%)	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2017, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2017 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%)	95.0
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUNDF respecto del total de policías del municipio o demarcación territorial (%)	100
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	0.8
<u>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bajo

FUENTE: Cierre del ejercicio 2017, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones las cuales generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 95,752.1 miles de pesos, que representó el 78.8% de los 121,543.4 miles de pesos transferidos al municipio de Ocosingo, Chiapas, mediante el Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado gastó el 90.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2018, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin que generara daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto al Control Interno, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en el resultado núm. 1 presentado en el informe de la auditoría núm. 692-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)" al municipio de Ocosingo, Chiapas, en el cual implementó tres de los cuatro mecanismos de atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

Se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF, ya que el municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes, al inicio del ejercicio, sobre el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio, los resultados alcanzados con el fondo; tampoco reportó a la SHCP el primero, segundo y tercer trimestre de los indicadores de Gestión de Proyectos y de Desempeño.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Ocosingo, Chiapas, tiene una contribución positiva al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de seguridad pública al mantenimiento de la infraestructura y a la satisfacción de sus requerimientos, debido a que cumplió en lo general con las metas programadas en los tiempos establecidos.

En conclusión, el Gobierno del municipio de Ocosingo, Chiapas, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Con relación a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada no remitió documentación o información adicional con el propósito de atender lo observado; por lo cual los resultados con observación 19 y 21 se consideran como no atendidos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Seguridad Pública del gobierno municipal de Ocosingo, Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 85, fracción II.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 72.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, inciso b, fracción II y 48.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.